



Camilo Ponce Enríquez, 30 de Septiembre del 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Compañía Minera Aurífera Perla del Salvador MINSALVADOR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL de esta compañía denominada: Compañía Minera Aurífera Perla del Salvador MINSALVADOR S.A., de conformidad con la Ley de Compañías, reglamentos y resoluciones, expongo el presente informe por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Por lo que de acuerdo a la Ley debo presentar los acontecimientos suscitados durante este ejercicio económico:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran al día.
- b. Durante este período:
 1. No ocurrieron violaciones que hayan incurrido en irregularidades establecidas en el estatuto y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas por parte del representante legal y accionistas.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos contables de sus transacciones en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019.
- d. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio, ni a la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- e. Para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes Estados Financieros: Balance General, Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo; cortado con fecha 31 de diciembre del 2019.
- f. No se ha presentado aún la declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2019, pero se ha cumplido con las demás obligaciones tributarias y obligaciones de Ley.
- g. La compañía se mantiene en estado ACTIVA.



Se obtiene una ganancia en el ejercicio la misma que nos permitirá pagar el impuesto a la renta, utilidades a los trabajadores y dividendos para socios los mismos que sugiero sean utilizados para seguir invirtiendo en la compañía.

Sin otro particular que informar a ustedes, les expreso mis consideraciones.

Atentamente



Ing. Jaime Bermeo Zúñiga
GERENTE